

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 380/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra don Angel Sánchez Valverde, doña Remedios García Laborda, «Promociones Tamanaco, Sociedad Anónima», «Cerezo, Sociedad Anónima», don Gregorio Martínez de Luis, doña Ana Giménez Bernat, don Ramón García Antón, doña María Piñol Antón, don Salvador Soriano Antón y doña Isabel Crespo Torregrosa, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, es el especificado al final de la descripción de cada una de las fincas. Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 17 de octubre de 1995. Segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: el día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Elemento número 3. Local sito en la planta alta del edificio ubicado en parte de la hacienda Los Frailes, sita en la partida de Cotella y del Salt, en término de San Juan de Alicante. Tiene una superficie aproximada de 328 metros cuadrados, sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca 15.085.

Valorado a efectos de la subasta en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1-46. Plaza de garaje, señalada con el número 46 y trastero en el fondo número T-1 en el semisótano del edificio denominado Bruselas, sito en el término de Alicante, partida de Armajal, playa de San Juan, primero, polígono de actuación. En la avenida de Bruselas, con vuelta a la avenida de San Sebastián. Finca número 9.545 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorado a efectos de la subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—50.678.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar, y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de interdicto posesorio, número 165/1989, a instancias de don Juan Planeills Matamala y otros, contra doña Teresa Riera Pou, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que más adelante se dirá, las fincas que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-165-89, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 13 de diciembre

de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quedando suspendidas las anteriores subastas.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Sita en el término de Malgrat de Mar, paraje denominado Pla del Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.307, libro 127, finca número 8.749-N. Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Sita en Malgrat de Mar, calle Mahón, 59, piso primero, puerta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 632, libro 64, finca número 5.471. Tipo: 8.028.000 pesetas.

Urbana. Sita en Malgrat de Mar, calle Mahón, número 59, piso primero, puerta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar, al tomo 632, libro 64, finca número 5.473. Tipo: 8.028.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 14 de julio de 1995.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—50.712.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa del Caso Jiménez, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Jesús González Pascual y doña María Inmaculada Martín Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.424.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.424.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Piso segundo, letra C. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio. Tiene su entrada y acceso por el tramo de escalera denominado escalera letra A. Mide la superficie construida 91 metros 82 decímetros cuadrados, y la útil 82 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una en la cocina y otra en el salón-comedor. Linda: Con relación a su acceso y entrada, por la referida escalera letra A y, en parte, con el piso letra D de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con la calle particular o paso de servicio para la finca de los esposos don Francisco Correal Gutiérrez y doña María Rosado Díaz, mejor dicho, espacio sobre dicha calle particular, y cuya particular separa el edificio de finca de don Juan Carrillo Bachiller, y por el fondo o espalda, con espacio sobre la calle Alejandro Mas.

Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el cuarto trastero señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio, que mide una superficie de 5 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con el cuarto trastero número 4; izquierda, con la trastienda de dicha planta baja, y por el fondo o espalda, finca de herederos de don Julián López García.

Cuota de propiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, 2 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 720, libro 81, folio 39, finca 7.259.

Dado en Avila a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa del Caso Jiménez.—El Secretario.—50.676.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1991, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ribes Llorens y doña Lorena Carrasco González, en reclamación de cantidad de 232.106 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados que es de la descripción siguiente:

Urbana.—Casa habitación en Jávea, en la calle Senia del Gual, número 1, de una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, José Moragues Español; izquierda, solar de la Cooperativa Agrícola de Jávea, y fondo, Joaquín Roselló y otro. Finca número 22.688 del Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 894, libro 208 de Jávea, folio 11, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Temple de San Telm, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Dado en Denia a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.675.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra «Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», don Domingo Arizmendi Barnes y doña Mercedes Orte-

ga Echeveste, los dos últimos representados por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 27.025.200 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Urbanización sita en Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con accesos por calle en proyecto y la avenida del Montañar II, sin número. Número 5. Bloque o módulo dos. Vivienda exterior, triple «Penthouse», con entradas propias e independientes desde la zona común. Tiene una superficie construida en planta baja de 62 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 19,8 metros cuadrados y otra descubierta de 3,46 metros cuadrados; en planta primera de 55 metros 24 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 7,12 metros cuadrados, y en planta segunda, de 29 metros 8 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 22,14 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluidas las terrazas y el local anejo, es de 220,71 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubierta

es de 32,72 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior, y se distribuyen, parte de las terrazas, en planta baja, salón comedor, un dormitorio, aseo y cocina con terraza tendadero; en planta primera, tres dormitorios, lucernario y dos baños, y en segunda planta, un dormitorio y baño. Linda: A contar de la avenida del Montañar, por el frente, derecha, entrando, e izquierda, zona común del conjunto de las edificaciones, y por el fondo, en planta baja, vivienda de esta planta, en primera planta, estudio tipo B, y segunda planta, vivienda dúplex, tipo C. Tiene anejo: Un local en planta de semisótano del mismo bloque módulo con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y con comunicación con el resto de la vivienda a través de escalera interior, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trasero, de 38,89 metros cuadrados, que es el situado en primer lugar a contar de la avenida del Montañar, y lindando: Por la izquierda, con el local anejo a la vivienda en planta baja y por la derecha con zona común del conjunto de las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.239, libro 331, folio 32 vuelto, finca registral número 26.313.

Dado en Denia a 8 de junio de 1995.—La Secretaría.—50.677.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 111/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal 621-629, NIF G-58899998, contra «Residencial Pla de Manlleu, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. La primera el día 2 de octubre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 13.059.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.611.800 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término municipal de Aiguamurcia, distrito de Celma, partida Moli de Manlleu, construida sobre un solar de 77 metros 94 decímetros 50 centímetros cuadrados. Se distribuye en seis niveles, unidos por una escalera interior; el nivel en semisótanos, nivel 1/2 se halla destinado a bodega y el nivel en planta baja a garaje, con una superficie útil entre ambos de 46,39 metros cuadrados, y construido de 55,15 metros cuadrados; los restantes niveles se hallan destinados a vivienda, con una superficie útil en junto de 88,42 metros cuadrados y construido de 103,71 metros cuadrados, con la siguiente distribución: Nivel 1/2 a cocina, comedor-estar, y terraza; nivel +1, aseos, una habitación y terraza; nivel +1 1/2, baño, una habitación y terraza; y nivel +2, una habitación. Las superficies de las terrazas son de 7,67 metros cuadrados útiles y de 8,57 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con la calle Cristófol, en línea de 5,95 metros cuadrados; al fondo, en línea igual, con zona recreativa comunitaria; derecha, entrando, en línea de 13,10 metros cuadrados, con finca número 2.360, e izquierda, entrando, en línea igual, con finca que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell-1 al tomo 418, libro 33 de Aiguamurcia, folio 184, finca 2.359, inscripción primera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—50.686.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio tipo procedimiento número 280/1993 (ejecutivo), a instancia de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Juan Segura Pérez y doña Mercedes Marchán González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.136.00 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, primera subasta, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo

el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Urbana. Unidad número 20, vivienda piso, puerta primera, planta ático, de la casa sita en El Vendrell, calle Mossen Jaime Urgell, número 3, de 76,61 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 1.213, libro 150, folio 106, finca número 11.977.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente edicto que firmo en El Vendrell a 21 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—50.713.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 65/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Torroda, Sociedad Limitada», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-65-95) una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso, por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, en el término de Roda de Bará y partida «Pujol de la Morella», polígono 8, parte de la parcela 70, y que corresponde a la parcela número 41 del plano de parcelación de la urbanización denominada «Residencial Crusellas», de superficie 334 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 12,18 metros, con calle sin nombre, hoy calle Vallés; a la derecha, entrando, en línea de 27,51 metros, con la parcela número 40 o resto de finca de que se segrega; a la izquierda, en línea de 28,27 metros, con la parcela 42 o resto de finca de que se segrega, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.005, libro 141 de Roda de Bará, folio 221, finca 8.619, inscripción primera.

Porción de terreno, en el término de Roda de Bará y partida «Pujol de la Morella», polígono 8, parte de la parcela 70, y que corresponde a la parcela número 42 del plano de parcelación de la urbanización denominada «Residencial Crusellas», de superficie 347 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 27,13 metros, con calle sin nombre, hoy calle Vallés; a la derecha, entrando, en línea de 28,26 metros, con la parcela número 41 segregada y descrita en el apartado anterior; a la izquierda, en línea de 47,12 metros, con límite de finca, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.005, libro 141 de Roda de Bará, folio 224, finca 8.621, inscripción primera.

Porción de terreno, en el término de Roda de Bará y partida «La Mola o Clot d'en Coll», y que corresponde a la parcela número 5 del plano de parcelación, de superficie 1.602 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vía pecuaria que pasando por Roda dirige a la carretera de Barcelona a Tarragona; a la derecha, entrando, con la parcela número 6, propiedad de «Construcciones Torroda, Sociedad Limitada»; a la izquierda, con la parcela número 4, propiedad de don Gil Rentero Gascón y don José Rentero Gascón, y al fondo, con límite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell a nombre de «Pym Promociones y Materiales, Sociedad Anónima», al tomo 1.017, libro 142 de Roda de Bará, folio 76, finca 9.250, inscripción primera.

Porción de terreno, en el término de Roda de Bará y partida «La Mola o Clot d'en Coll», y que corresponde a la parcela número 6 del plano de parcelación, de superficie 1.149 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la vía pecuaria que pasando por Roda dirige a la carretera de Barcelona a Tarragona; a la derecha, entrando, y al fondo, con límite de finca, y a la izquierda, con la parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell a nombre de «Pym Promociones y Materiales, Sociedad Anónima», al tomo 123, libro 58 de Roda de Bará, folio 22, finca 434, inscripción novena.

Tasada a efectos de la presente en:

Finca 8.619: 4.592.500 pesetas.
Finca 8.621: 4.771.250 pesetas.
Finca 9.250: 6.000.000 de pesetas.
Finca 434: 4.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de julio de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario.—50.687.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 1.224/1992, a instancia de don Manuel Rodríguez Hernández, representado por la Procuradora doña María de las Nieves Castro Velasco, contra don Román León García y don Teófilo León Zerpa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.477 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá citarse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir a ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Local situado en la avenida Apolinario, número 16, del barrio de Guanarteme de la ciudad de Las Palmas, que mide 200 metros cuadrados de superficie y 104 metros cuadrados de construcción. Inscrita al folio 133 del libro 150 de la sección segunda, tomo 1.672, finca 14.342.

Su valor de tasación: 33.836.337 pesetas.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1995.—El Secretario.—50.721.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 982/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José María Calafat Echevarría y doña María Luisa Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000982/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ayala, número 53, quinto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 49, libro 2.444 moderno del archivo, finca registral número 45.186, inscripción octava.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.718.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Calvo Galán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.623.714 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 14. Piso primero, letra A, de la escalera izquierda, situado en la primera planta, sin contar la de sótano y bajo, de la casa número 50 de la calle de José del Hierro, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 84 del tomo 1.576 del archivo, libro 175 de Canillas, sección primera, finca 4.590.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.717.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Jesús Armas Medina, doña Salvadora Martel Lima, doña Manuela Santana Santana, don José María Solla Fernández, don José A. Morales Gómez y doña Lorenza María Cabrera Rodríguez, don Diego Pérez Hierro y doña Juana María de Vera Brito y doña Carmen Gloria Sarabia Montañés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 1.670.000 pesetas para las fincas 3.615, 3.620 y 3.631; 1.659.840 pesetas para la finca 3.629, y 1.885.156 pesetas para la finca 3.644.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas en Puerto del Rosario (Las Palmas):

1. Calle Don Quijote, 136, segundo, izquierda, finca 3.615.
2. Calle Don Quijote, 134, segundo, derecha, finca 3.620.
3. Calle Don Quijote, 130, bajo, izquierda, finca 3.629.
4. Calle Don Quijote, 130, primero, finca 3.631.
5. Calle Don Quijote, 126, segundo, derecha, finca 3.644.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 194 del libro 33 de Puerto del Rosario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.688.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio, quiebra voluntaria, número 118/1994-C, promovidos por «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión de la subasta en relación únicamente con el mobiliario y enseres zona de oficinas, señalado en el edicto publicado por este Juzgado en fecha 20 de junio de 1995.

Y para que conste, expido el presente en Miranda de Ebro a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—50.719.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 52/1995, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Guirao Martínez y doña María Francisca Tomás García, en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre, 31 de octubre y 27 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que los mismos resul-

ta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Una casa sita en término de Murcia, partido de Espinardo, con frente a la avenida de la Juventud, al que le corresponde hoy el número 6, de plantas baja y alta, estando la planta baja destinada a almacén, sin distribución, que ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, y la alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño, trastero, despensa y terraza. La total superficie construida de este inmueble es de 275 metros cuadrados, de los que la planta baja, como anteriormente se dice, ocupa 135 metros cuadrados, estando los restantes metros destinados al portal y caja de la escalera, y cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Todo linda: Al norte y levante, resto de la finca matriz de donde se segregó; mediodía o frente, con avenida de la Juventud, y poniente, porción de la finca matriz que se vendió a don Tomás Martínez López.

Título: El de declaración de obra nueva mediante escritura otorgada en esta ciudad el 9 de marzo de 1987 ante el Notario don Francisco Saura Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 85 de la sección séptima, folio 218, finca número 7.818, segunda. Sin cargas.

Valorada a efectos de subasta en 21.900.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—50.672.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Rafael González Cortés y doña María del Carmen Cortés Gutiérrez, con domicilio en Orense, calle Samuel Eiján, números 15 y 17, entre-suelo, y calle Sáenz Diez, número 48, segundo, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 18.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre, a

las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca primera. Está constituida por el local señalado con la letra A), sito en la parte de la planta baja de la casa señalada con el número 48 de la calle Sáenz Diez de la ciudad de Orense. Tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, propiedad de don José Luis Vázquez; este, caja de escaleras de las viviendas y patio de luces con el local letra B de la misma casa; sur, pasadizo por donde tiene su entrada y que da paso al interior de manzana, y oeste, en su vertiente a la calle de Sáenz Diez. Sus accesos son a través del callejón y a través de una puerta existente en el portal de las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense al folio 203 del libro 535, tomo 1.278 general, inscripción primera de la finca número 41.656.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario judicial.—50.690.

ORENSE

Edicto

Doña Josefá Otero Seivane, ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 61/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Manuel Barros Meire y don José Manuel Barros Cartes y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, en la cantidad de 10.444.286 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Finca objeto de licitación

Piso quinto, puerta primera, situado en la sexta planta alta, de la casa número 211 de la calle Riera Blanca (Barcelona). Linda: Por el frente, con patio interior de manzana y mediante el con don Carlos Martí Cabot; por la izquierda, con vivienda quinto segunda y escalera.

Dado en Orense a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—50.716.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra la entidad mercantil «Construcciones Escobar Sánchez, Sociedad Anónima», antes con domicilio en Gerindote, calle de las Eras, número 29, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía de 9.570.785 pesetas, de la que responde la finca urbana en Gerindote, vivienda en planta baja, del tipo B1, que tiene acceso independiente por calle peatonal de nuevo trazado, sin número de orden. Mide una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.630, libro 54, folio 72, finca 5.513, en el término municipal de Gerindote (Registro de la Propiedad de Torrijos). Y por el presente, se requiere al demandado, entidad mercantil «Construcciones Escobar Sánchez, Socie-

dad Anónima», para que en el plazo de diez días haga efectiva a Caja Rural de Toledo la cantidad de 9.570.785 pesetas, sin perjuicio de liquidación.

Dado en Torrijos a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—50.720.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra doña Placeres Donoso González y don Alfonso Santos García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.392.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018005895 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el banco de Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Vivienda tipo A, sita en la segunda planta, contando la baja como primera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-lavadero y terraza mirador. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera, patio de luces y casa de don Antonio Morcillo Manzanedo; derecha, entrando, calle Hernán Cortés; izquierda, patio de luces, y fondo, de doña Emilia García Romero. Representa una cuota en el total

valor de la finca, elementos comunes y gastos de 14,09 por 100. Finca registral número 25.532, inscrita al tomo 821, libro 339, folio 70.

Por el presente edicto se notifica a los demandados doña Placeres Donoso González y don Alfonso Santos García las fechas de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de julio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—50.689.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Teruel Martínez, con documento nacional de identidad número 48.393.354, hijo de Juan Antonio y de Blasa, nacido el día 21 de septiembre de 1975 en Cehegín, provincia de Murcia, de profesión camarero, con domicilio en calle Alta, número 16, de Cehegín (Murcia); inculcado por un presunto delito contra el deber de presencia en las diligencias preparatorias número 13/70/95; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado togado.

Madrid, 17 de agosto de 1995.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—50.464—F.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Mourelle Puentes con documento nacional de identidad número 11.828.276, hijo de Manuel y de Elsa, nacido el día 25 de marzo de 1973 en Madrid, de profesión camarero, con domicilio en paseo de las Delicias, número 120, 28020 Madrid; inculcado por un presunto delito contra el deber de presencia en las diligencias preparatorias número 13/68/95; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial, número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado togado.

Madrid, 17 de agosto de 1995.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—50.465—F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Julio Vega Soto, nacido el 8 de octubre de 1975 en Palma de Mallorca, hijo de Julio y de Isaura, con último domicilio en calle Virgen de la Victoria, número 18, bajo, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de enero de 1996 en el NIR número 43 Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de la Algameca, sin número, Cartagena, agregado al R/96-1.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—50.462—F.